

# El Distrito Universitario

Franqueo concertado  
Real orden 22 Julio 1904

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.  
EN OVIEDO, ARZOBISPO GULIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN  
14 de Enero de 1905

Precios de suscripción  
Un año, . . . . . 6 pesetas  
Un semestre . . . . . 3

## UN LIBRO DE vulgarización y estímulo

Aunque no sea bien conocida de la generación presente la obra moral, económica y social de las asociaciones que en 1775 creó Carlos III con el nombre de *Sociedades Económicas de Amigos del País*, es innegable que en aquellas localidades donde todavía existen, esas Sociedades se imponen por su prestigio.

Hoy viven con el título de Corporaciones, revestidas del derecho á enviar cinco representantes al Senado, equiparadas en este punto á los Claustros de las Universidades literarias, á los Cabildos catedrales y á las Academias oficiales.

Y recorriendo la historia de nuestras principales poblaciones, es fácil averiguar que á las Económicas se debió, desde 1775 á 1814 y luego desde 1844 á 1868, la organización de la enseñanza primaria en España, la instauración de las primeras escuelas de niñas, el planteamiento teórico y práctico del problema agrario, la iniciación de la propaganda y la enseñanza agrícolas, el establecimiento de las escuelas públicas y regulares de Oficios, de Idiomas, de Dibujo, de Mecánica, la fundación de las Cajas de Ahorros y los Montepios, la iniciativa en las Sociedades populares de Seguros, la instauración de la enseñanza de ciegos y de sordo-mudos y el establecimiento de las cátedras públicas y gratuitas y de cursos populares de Economía política, Matemáticas, Fisiología vegetal, Taquigrafía é higiene.

Pero sobre todo ésto, las Económicas se recomiendan por haber sido en pleno absolutismo, la Academia de nuestros primeros parlamentarios y el nexo de los antiguos economistas y políticos del primer tercio del siglo XIX, y el Centro de publicaciones de carácter propagandista en medio de los rigores del Antiguo Régimen, á fines del siglo XVIII.

Pero últimamente ha decaído

la importancia de aquellas respetabilísimas sociedades, debido, entre otras causas, á la extensión que el Gobierno ha dado á las atenciones oficiales; á la aparición de muchas Sociedades libres que han tomado sobre sí y como empeño exclusivo, muchos de los compromisos de las antiguas Económicas y, por último, á la reducción de la tarea de la mayor parte de éstas, al sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza y de dibujo y al estudio de cierto grupo de cuestiones de puro interés material y local de las poblaciones.

Por este camino es muy probable que las Económicas queden pronto totalmente eclipsadas y que la gente nueva ponga en litigio la razón de su existencia y de sus privilegios electorales.

Con la vista puesta en todo, el Sr. D. Rafael M. de Labra acaba de publicar un libro en cuarto que se titula **Las Sociedades Económicas de Amigos del País.**—*Indicaciones históricas.*—*Programa del Porvenir.*

Contiene el libro aludido la historia de las Sociedades citadas desde la Real Cédula de 8 de Noviembre de 1775 que las creó, con el sentido de las obras de Campano sobre *Educación popular de los Artesanos* y la *Industria popular*. De ellas salieron en sus primeros días el admirable y trascendental Informe de Jovellanos sobre la *Ley Agraria*, la Memoria de Sempere sobre *El ejercicio discreto de la limosna*; buena parte de los proyectos colonizadores de D. Pablo Olavide y la *Junta de Damas* encargada de la educación femenina.

Este período de iniciativas y de entusiasmo se extiende hasta 1814.—Desde esta fecha hasta 1834 se produce el decaimiento y amenaza la ruina. Pero desde el 34 al 68 renacen las Económicas con el sentido de nuestra reconstrucción constitucional. Del 68 á nuestros días viene la reforma de todos los Estatutos de las Económicas y la representación de éstas en el Senado, á título de

representaciones corporativas populares.

De todo ello da curiosos detalles la obra del Sr. Labra, que para el efecto ha puesto á contribución los Archivos de la mayor parte de las Económicas existentes.

La segunda parte del libro á que nos referimos está dedicada á los compromisos novísimos de las Económicas y á los medios de cumplirlos, salvando á esas Sociedades de la terrible crisis que se les viene encima.

A juicio del Sr. Labra, las Económicas actuales pueden prestar todavía grandes servicios, aprovechando sus considerables prestigios y dedicándose sobre todo á la *Cuestión Social* tal y como se nos presenta en los albores del siglo XX.

Esta cuestión en lo que puede relacionarse directamente con la acción de los *Amigos del País*, comprende los siguientes problemas: dignificación moral, legal y económica de la Mujer; educación é instrucción populares; relaciones del capital y el trabajo; situación y progreso de la clase obrera urbana; problema agrario en las distintas formas que reviste en Andalucía, Galicia y Castilla y vida municipal en sus relaciones con las cuestiones anteriores y con la higiene, el impuesto, la moralidad pública y la mendicidad.

De todos estos asuntos trata el libro del Sr. Labra, el cual además explica cómo y de qué manera las actuales Sociedades Económicas pueden y deben dedicar sus empeños á realizar una verdadera obra social sobre aquellas materias.

Si al fin se realiza el proyectado Congreso de Sociedades Económicas que debió reunirse en Madrid hace dos años, todos los puntos señalados en el libro que ligeramente analizamos podrian ser discutidos en vista de una campaña próxima y muy activa que recomiendan muchas consideraciones y sobre todo, las aspiraciones crecientes de las Cámaras de Comercio y las Cámaras

Agrícolas, que pueden muy bien concertarse con los títulos de las Económicas, pero que si estas se redujeran á la pasividad podrian pronto determinar la sustitución de Asociaciones aparentemente anticuadas por otras deslumbrantes y muy movibles.

Aun en el caso de que el proyectado Congreso no se verifique, parece que hay motivo para que los problemas estudiados en el libro del Sr. Labra fijen la atención las confiadas Directivas de las Económicas actuales y las determinen á conciertos y propuestas de evidente conveniencia. Porque es indispensable buscar en todos sitios los medios de poner término á la atonía que se ha apoderado del país de pocos años á esta parte.

## PROPUESTAS y sus incidencias

Concurso de traslado de 1904

Universidad de Oviedo.—Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas, y de acuerdo con lo informado por el Consejo universitario, se resuelve en la forma que se expresa la reclamación presentada contra las propuestas formuladas por este Rectorado y publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 7 de Diciembre corriente, con objeto de proveer por concurso de traslado varias Escuelas y Auxiliares anunciadas en la de 21 de Octubre último.

Escuela elemental de niñas de Puente de Castro (León).—Doña María del Carmen Rodríguez, Maestra auxiliar de la graduada de Oviedo, ha protestado de haber sido excluida al solicitar aquella Escuela por estar desempeñando otra de diferente grado. Se desestima su reclamación por entender que dicha exclusión se ajusta á las prescripciones vigentes, pues la Orden-circular de la Subsecretaría de Instrucción pública de 22 de Febrero de este año ha determinado con precisión y claridad que las Auxilia-

rias de las graduadas son Escuelas de carácter superior, es decir, de una sola categoría; y, por consecuencia, la exponente no puede solicitar otra de grado distinto, conforme á lo dispuesto en los arts. 41 y 48 del vigente Reglamento.

Lo que se anuncia para que la interesada pueda ejercitar, en el término de cinco días, el derecho que concede el art. 72 del citado Reglamento.

## ANUNCIO

Hallándose vacantes en la provincia de Oviedo las escuelas elementales de niñas de Pola de Allande y la de niños de Miudes, en el Franco, dotada con 825 pesetas, y que han de ser provistas en maestras y maestros comprendidos en las condiciones del artículo 5 y del Real decreto de gracias, se pone en concimiento de los aspirantes que se citan, que son los que reúnen más de diez años de servicio en la categoría de 625 pesetas, con ejercicios de oposición aprobados, para que en el término de 15 días, á contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín oficial», las soliciten del Rectorado del distrito, entendiéndose que de no hacerlo aquéllos que les corresponda ser nombrados, perderán el derecho que tienen reconocido al ascenso.

### Maestras

Número 1 D.<sup>a</sup> Ana Fernández Mansilla; 2, D.<sup>a</sup> Rufina Vega Tejo; 3, D.<sup>a</sup> Florentina Quirós Menéndez; 4, D.<sup>a</sup> Engracia Mata Polledo; 5, D.<sup>a</sup> María Pérez Alvarez; 6, D.<sup>a</sup> Margarita Marcos Emperador; 7, D.<sup>a</sup> Radegunda García González; 8, D.<sup>a</sup> María de los Dolores González Alvarez; 9, doña Leonarda Martínez Alvarez; y 10, D.<sup>a</sup> Luciana Leoncia Alvarez.

### Maestros

Número 1, D. Atanasio Tuñón Banciella; 2, D. Teodoro Prieto Arce; 3, D. Laureano Alonso García; 4, D. Plácido Blanco; y 5, D. Fabriciano Fernández Martínez.

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE LEÓN

### Anuncio

El día 1.º de Febrero próximo se verificarán en esta Normal exámenes para el certificado de aptitud; en los días 3 y 4 reválida para los grados elemental y superior.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos correspondientes, se dirigirán al Sr. Director

de la Escuela, dentro de la segunda quincena del mes actual.

León 11 de Enero de 1905.—  
El Secretario, José González Montes.

## BIBLIOGRAFÍA

Hemos tenido el gusto de examinar **LECTURA CORRIENTE**, precioso libro que con destino á las escuelas de primera enseñanza ha compuesto nuestro antiguo amigo D. Román Luera Pinto y de cuya obra ha tenido la atención de dedicarnos un ejemplar. Prescindiendo, pues, de que *nobleza obliga*, y suponiendo en principio, que nuestra imparcialidad en juzgarla pudiera parecer discutible por la razón dicha, sin embargo, hemos de confesar ingenuamente que el autor ha hecho una cosa buena, y que desde luego así lo confirma el Visto Bueno que lleva del Consejo de Instrucción pública como consta aprobado por R. O. de 13 de Diciembre último.

En esta obra aparecen íntimamente hermanados el fondo y la forma, resultando hermoso conjunto, para cuyo formación hanse escudriñado minuciosamente las mejores composiciones literarias recopilando de ellas todos los estilos, así el místico como el severo, el patético como el festivo y sublime, el castizo como el neologismo moderno, autorizados por los escritores de más nombre en la república de las letras de todos los tiempos y en todos los ramos del saber humano.

Allí trozos de lectura de los PP. Mariana, Rivadeneira, Nieremberg, Fr. L. de Granada y de León, entre los primeros; trozos de composiciones oratorias de Cánovas del Castillo y de Pidal como políticos; de Quevedo, Campoamor, etc., como festivos; modelos de elocuencia de E. Castelar; escritos de los ingenios, Cervantes; y de los contemporáneos como Echegaray y Sellés dramaturgos, y de la Pardo Bazán, gloria del sexo femenino de nuestro suelo.

Todo el libro, por lo mismo que es escogido, tiene un carácter verdaderamente educativo. Nosotros felicitamos al amigo Román por el buen acierto con que ha sabido elegir los trozos de que se compone la obra á que nos referimos y la elegancia con que ha conseguido presentarla.

M. PEREZ HERRERO.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRESIDENCIA

Por circular de esta Presidencia, fecha 14 de Noviembre último, inserta en el «Boletín oficial» de la provincia correspondiente al día 23 de dicho mes, se interesó á las Juntas locales de 1.<sup>a</sup> enseñanza que en la segunda quincena de Diciembre próximo pasado remitieran á la Sección de Instrucción pública un estado detallado (cuyo modelo se acompa-

ñó), de los locales-escuelas y casas-habitaciones que existieran en cada pueblo, con expresión de las condiciones que cada uno reúne.

Al propio tiempo se ordenaba también á dichas Juntas locales, y durante el mismo plazo, el envío á la referida Sección de Instrucción pública, del Censo general de niños y niñas comprendidas en la edad escolar dentro de cada grupo de población (de 6 á 12 años), con la clasificación de pobres y ricos á los efectos de las retribuciones.

Transcurrido con exceso el plazo marcado para el cumplimiento de los anteriores servicios, han dejado de cumplirlos las Juntas locales de los Ayuntamientos que al final de la presente se insertan<sup>(1)</sup> y tal proceder acusa en dichas entidades, además de una indiferencia vergonzosa por lo que al fomento de la cultura pública en la provincia se refiere, y que estoy dispuesto á hacer desaparecer, un intento de desobediencia á los mandatos de este Gobierno, ó bien desconocimiento hasta de las nociones más elementales de lo que es el cumplimiento del deber, extremos ambos que me hallo dispuesto á hacer modificar castigando sin contemplación de ningún género á cuantos desoyen las órdenes de esta presidencia y denotan—y ésto es verdaderamente sensible—quebrantar los preceptos de la más rudimentaria cortesía.

Quedan, pues, desde el día de hoy conminados con la multa de 50 pesetas cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que figuran en la relación de descubiertos, caso de que en el plazo de 10 días, á contar desde la fecha en que aparezca inserta la presente, no cumplan el servicio á que la misma se refiere, pues transcurrido dicho plazo, pasarán comisionados, nombrados por este Gobierno y con cargo á los conminados en esta circular, para que recojan la documentación que nos ocupa.

León 11 de Enero de 1905.—  
El Gobernador-Presidente, Laureano de Irazazabal.

\*\*

En el editorial de nuestro último número hacíamos un llamamiento al celo ya demostrado en distintas ocasiones del Gobernador Sr. Irazazabal á fin de que viese el modo de obligar á las Juntas locales de enseñanza al cumplimiento de la Circular de

(1) En la relación que publica el «Boletín Oficial» aparecen en descubiertos más de 150 Ayuntamientos.

14 de Noviembre en la parte referente á los locales escuelas y casas-habitaciones.

Nuestra dureza al juzgar la gestión de dichos organismos, verdadera calamidad para la enseñanza, tiene en la nueva Circular conminatoria de nuestra primera Autoridad justa ratificación. Nuestro juicio, pues, era sereno, y al afirmarnos en él cúmplenos felicitar de nuevo al Sr. Irazazabal por su entereza y energía, de todo punto necesaria para que dichas Juntas secunden, siquiera sea forzosamente, las órdenes de la provincial.

¡Adelante, Sr. Gobernador!

## NOTICIAS

Por el Ministerio de Instrucción pública se recuerda los reintegros que se deben poner en los títulos administrativos cuyo timbre es el siguiente: D. 500 á 1.000 pesetas de sueldo, una póliza de 2 pesetas; de 1.10) á 1.500 una de 5 pesetas; de 1.501 á 2.500 una de 10 pesetas, y en los títulos de las escuelas superiores de Madrid donde las retribuciones y sueldos están englobados, la póliza será de veinticinco pesetas.

Por el Rectorado han sido concedidos cuarenta y cinco días de licencia á D.<sup>a</sup> Asunción Muñiz, maestra de San Tirso de Abres.

Se ha concedido á la maestra de Niévares, Villaviciosa, el traslado á la de Breceña en el mismo concejo.

Ha sido nombrado maestro regente de la Escuela graduada de niños de Huelva, el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Ovido D. José Rojas.

Se cursó é la superioridad el expediente para la expedición del título de Maestro elemental á favor de D. Juan Bautista Díaz Alvarez.

Se ha remitido á D. Macario Iglesias, una comunicación aprobando el expediente que instruyó para legalizar la situación del colegio que dirige en Cudillero.

Se ha oficiado á D. Eduardo Alvarez, reclamando documentos para completar el expediente de legalización de la escuela privada que dirige en Langreo.

Se ha desestimado por la superioridad el recurso entablado acerca de la provisión de la escuela de párvulos de la villa de Salas. La resolución se funda en que el recurso se ha entablado fuera de plazo y en que la provisión de esa clase de escuelas corresponde al patronato general de párvulos.

Se ha elevado á la Superioridad recurso contra la resolución del Rectorado de Oviedo que excluyó

**Lectura corriente (prosa y verso) por Román Luera Pinto**  
 Obra aprobada de texto para lectura en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.

del concurso de las escuelas normales á la concursante D.ª Carmen Rodríguez, auxiliar de la graduada de niñas en Oviedo.

El Consejo de Instrucción pública confirmó el fallo dictado por el Consejo Universitario de Oviedo sobre la pena impuesta al maestro de Minto, D. Ramón Rodríguez, quedando por tanto confirmada la interdicción escolar por cuatro años.

Igualmente declaró incurso en el art. 171 de la ley á doña María de la Paz Iglesias, maestra de Fontaciera, Oviedo, y amonestar por el Rectorado al maestro que fué de Santa María de Lorian, don F. Alvarez.

Con el fin de elevar una exposición al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes pidiendo tengan validez académica para los Institutos de segunda enseñanza las asignaturas aprobadas en las Escuelas Normales, se han reunido el jueves último todos los alumnos de esta Escuela Normal, convocados por una Junta directiva.

En esta reunión se ha acordado mandar cartas circulares á todas las Normales de España para que se adhieran á esta Junta al mandar la exposición.

Nos parece muy bien el propósito de los aspirantes al Magisterio, tanto más, cuanto que, de los Institutos para las Normales existe ya tal validez.

La Junta está constituida en la forma siguiente:

D. Alberto Martínez Ribera, Presidente; D. Juan F. del Río Tomás, Secretario; D. Cesáreo Fernández, don Marcelino Rodríguez y D. Joaquín Martínez, Vocales.

A la Junta provincial de I. P. de Oviedo, se ha comunicado la resolución absolutoria del Consejo Universitario en el expediente gubernativo que se instruyó á don Pascual G. Crespo, maestro que fué de la escuela de San Pedro de Naves.

Se acordó devolver á don Angel González Montes, maestro interino de Felechosa, en esta provincia, 39,45 pesetas que por error han sido ingresadas indebidamente en la Caja Central de Derechos pasivos.

*Programa cíclico y concéntrico de ciencias físicas y naturales con aplicaciones á la industria.*

Así se titula un opúsculo que acaba de publicar el Regente de la Escuela Normal Central de Maestros don Rufino Blanco, para probar prácticamente las diferencias técnicas que existen, en ambos órdenes pedagógicos.

El programa que está dividido en tres grados, comprende las materias que respecto á la naturaleza y al arte, deben ser enseñadas en las escuelas y colegios de primera enseñanza.

Nuestros lectores pueden obtener gratis dicho opúsculo remitiendo en sobre cerrado una faja de este periódico y un sello postal de diez céntimos para gastos de correo, al director de «El Universo», Leones, 2 Madrid.

D. Juan Antonio Sánchez, Maestro de las escuelas públicas de Astorga, ha tenido la desgracia de perder para siempre á su hija María de la Concepción, preciosa niña que aún no había cumplido tres años de edad.

Receba nuestro querido amigo, lo mismo que su distinguida familia, el testimonio de nuestro sentido pésame.

Ha sido propuesto, en virtud de concurso de traslado, para la escuela elemental de niños de Toro, nuestro estimado amigo D. Mariano Recio, Auxiliar de la Escuela graduada de esta capital.

Se ha dispuesto que D.ª María del Carmen López Galán reanude la enseñanza en la escuela de La Mata, proporcionándole local adecuado y casahabitación y levantándole la suspensión de empleo y sueldo á que se hallaba sujeta.

En el Rectorado se ha recibido un telegrama del Sr. Ministro de Instrucción pública, en que se dice que no quede sin incluir ninguna escuela que esté vacante en los anuncios de oposiciones y concurso.

Dicho telegrama se ha participado á las Juntas provinciales de Instrucción pública de León y Oviedo.

A la Junta de Instrucción pública de Oviedo se le ha trasladado un oficio del Rector de la Universidad de Santiago, dando cuenta de haber sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Cornota, D. Antonio Rois Pernal, debiendo de declararse vacante la de Castañedo, en Luarca, que desempeñaba dicho maestro.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública á disposición de los interesados los nombramientos interinos siguientes:

De D. Rogelio García Valcarce para la escuela de Tremor y Cerejal, de D. Andrés de Francisco Amigo para la de Galleguillos; de D. Avencio Escudero Martínez para la de Represa; de D. Virgilio Gutiérrez Álvarez para la de Tejsira; de D. Lucas Barrientos Rodríguez para la de Velilla de los Oteros; de D. Candido Martínez y Martínez para la de Bustos; de D. Blas Rubio y Rubio para la de Almazcara; de D. Juno Fernández y Gutiérrez para la de Viariz y Villagroy; de don José Díez García para la de Hospital de Órbigo; de D. Gregorio Caballero Rojo para la de Villacinos; de D. Gabino Gutiérrez Florz para la de Armuta; de D.ª Augala Díaz Ramos para la de Hospital de Órbigo; de doña María Bajo Herrero para la Quintanilla del Monte; de D.ª Felicitas Martínez Alonso para la de Campo-olillo; de D.ª Adelaida Coque Arias para la

de Villarroaño; de D. Mariano Alonso Alvarez para la de Chana; de D. Ramón Mansilla para la de Matachana y de D. Melchor Morán para la de Filiel.

Se participó al Rectorado que la escuela de San Feliz de Torio se anunció en el concurso de Octubre último, como de Patronato, reservándose los derechos de propuesta la fundación.

Se ha interesado á la Subsecretaría remita los planos que para construcciones escolares determina el art. 27 del Real decreto de 26 de Septiembre de 1904.

Se devolvió al Rectorado el título de maestra interina de Posada de la Valduerna por no presentarse á recogerlo dentro del plazo legal la nombrada D.ª Rosalía Gómez.

Se remitió á la Subsecretaría instancia de D. Mariano Recio haciendo renuncia de la escuela de Madralejos (Tolledo), para la que había sido propuesto.

Han sido nombrados maestros interinos:

De la escuela de Cangas de Tineo, con 412'50 pesetas, D. Angel Díaz y Alvarez.

De la de Malleza, Salas, D. Gabriel Pérez, con 312'50.

De la de San Juan de Parres, D. Secundino Otero Caso.

De la de Llamas, D. Ramón Fuertes Maeso.

De la de Ricabo, D. Paulino Rodríguez Rodríguez.

De la de San Martín de Arango, D. Lucio Mañiz García.

De la de Arganza, Tineo, D. José Fuertes Avella.

De la de Tarna, Oaso, D. Pedro Martínez.

De la de Riera Viña, Somiedo, don Juan González, con 500.

De la de Lindes, Quirós, D. Manuel Delgado Suárez.

De la de San Tirso de Abres, D. Antonio Santos Medianti.

De la de Sobrado Tineo, D. Alejandro Fernández Quiapo.

De la de Bergame Sandamias don Joaquín Blanco Rodríguez.

De la de Santa María de Grado, D. Candido Agüera Alonso.

De la de Berces, Ribadesella, don José Rodríguez de la Roza.

De la de Forazo, Cabranes, D.ª Enriqueta Díaz Marina.

De la de Selorio, Villaviciosa, doña María de las Mercedes Alvarez Izquierdo, con 821'50.

De la de Bezares, Caso, D. Manuel Ferrero Lozano, con 250.

Han tomado posesión:  
 D.ª Olegaria Baso de la escuela elemental de niñas de Frabatalo; D.ª Benita Carrizo de la de La Braña; don José Fernández Rubio de la de Encineto; D. Félix Baibuna de la de Villayandre; D. Serafin Yañez de la de Faro; D. Tomás Alvarez de la de Fresnedelo; D. Enrique Fernández de la de Villaverde de la Cuerna; D. Vicente Charro de la de Lamboncinos; D. Manuel Rodríguez de la de Cosera y Mi-

ñera; D. Julián Pérez de la de Marrubio; D.ª María Dolores Pérez de la de Redelga; D. Bernardo Fernández de la de Valdescapa y D. Fermín Alvarez de la de Peñalba de Cilleros.

En telegrama del día 11, el Sr. Ministro de Instrucción pública, pidió á la Inspección de primera enseñanza de esta provincia estado de las escuelas que en 31 de Diciembre último, se hallasen servidas interinamente, vacantes por falta de personal y que no funcionaran por carecer de local.

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza ha remitido dichos estados al día siguiente de recibir el telegrama.

Han quedado vacantes para proveer interinamente, las escuelas de Rodicol, Villanueva del Arbol, Turcia y La Milla del Rio.

**Correspondencia administrativa**

Han abonado la suscripción hasta fin de Diciembre de 1904 los señores siguientes:

D. J. A., Algadefe; D. G. de Ll., Ardón; D. T. V. V., Villahornate; D. M. F., Cillanueva; D.ª C. G., Cabrereros del Río; D. D. H., Campazas; D. C. L., Villavidel; don E. C., Castilfalé; D. B. R., Castilfalé; D. F. B., Castrofuerte; doña V. Ll., Cimanos de la Vega; don T. R., Bariones; D. F. M., Valdemora; D. S., Santa M. de Gigosos; D. V. E., Fresno de la Vega; D.ª P. A., id.; D. M. M., Fuentes de Carbajal; D. J. R., Gordocillo; D.ª W. A., id.; don J. de la V., Valdemorilla; D.ª A. M., Castrovega; D. L. H., Matanza; D.ª M. M., id.; D.ª D. F., Valdespino-Cerón; D.ª M. S. C., Pajares de los Oteros; D.ª A. M., Valdesaz; D. M. L., Morilla; D. J. P., Fuentes de los Oteros; D. R. M., Santas Martas; D. A. S., Luenagos; D. M. H., Toral de los Guzmanes; D.ª E. F., Cubillas de los Oteros; D. S. B., Valderas; don S. M., Valdevimbre.

D. B. C., Palacios de Fontecha; D. J. G., Villibaño; D. I. G., Villagallegos; D. P. F., Valverde Enrique; D. B. P., Alcuetas; D. A. D., Villacé; D.ª G. C. U., Villacé; D. A. A., Villacalbiel; D. J. F., Villademor de la Vega; D. M. de L., Villafer; D. J. del P. Villarrabines; D. D. G., Villamandos; D.ª C. G., id.; D. E. M., Palanquinos; D. M. V., Villacelama; D. J. D., Villaquejida; don B. G., Riego del Monte; D.ª S. G., Valdevimbre; D. H. J., Nava de los Oteros; D.ª V. C., Fresnellino; D. S. G., Zalamillas; D. M. A., Gusendos; D. F. O., Javares; don B. P. Quintanilla de los Oteros; D. A. S., Matadeón; D.ª D. T., Valdefuentes de Valderas; don J. G., Sahelices del Payuelo; doña J. F., Cubillas de Rueda; doña T. L., Mondreganes; D. E. de la F., Villamizar; D. J. G., Goraliza del Pino; D. J. B. F., Valdepolo; D. M. D., Villamondrín; D. E. R., Villaverde de la Chiquita; D. A. P. San Cipriano de Rueda; D. R. G., Quintanilla de Almanza.

(Se continuará.)

LEÓN

Imprenta de Román Luera Pinto, Catedral, 4

LIBRERIA PEDAGOGICA

ROMAN LUERA PINTO  
Catedral, 4—LEON

REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones) . . . . .	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones).. . . . .	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones). . . . .	4
Libro de visitas, (con instrucciones). . . . .	4

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra e merada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

**Empresa "LA MAS ECONOMICA DE ESPAÑA,"**  
domiciliada en Madrid bajo la dirección de  
**D. EVARISTO ROMERO FERNANDEZ**  
— FUNDADA EN 1889 —  
**Cava baja, 7, Principal Centro**

REEMPLAZO DE 1905

Precios de las operaciones

Al contado. . . . .	Pesetas	800
En dos plazos. . . . .		826

**Redención del Servicio Militar antes del Sorteo**

Sin desacreditar ninguna Empresa, pues para nosotros todas son buenas, sin anuncios pomposos y sin grandes propagandas, que por su forma van derechos á la ruina, en el anterior reemplazo hicimos **657** operaciones, y el día 23 de Septiembre próximo pasado, quedaron cumplidos todos nuestros compromisos, como se comprueba con numerosos certificados que acreditan nuestra formalidad y honradez, y que están en estas Oficinas á disposición de todo aquel que los solicite.

Para el actual Reemplazo y para beneficio de los interesados que así lo han solicitado, admitiremos contratos á pagar en dos plazos, siendo su precio el de **826 pesetas** ó sean **26 pesetas** más de los que se hagan en un solo plazo. Los depósitos se hacen á nombre de los mismos interesados, y en el Banco de España, Casa de Banca ó de Comercio, á satisfacción de los mismos.

Para informes y efectuar contratos dirigirse al representante en León, **Angel Alvarez G. Reyero, Cid, 6.**

IMPRESA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

**Magín G. Revillo.-ASTORGA**

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

IMPRESA Y LIBRERÍA

DE  
**MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA**

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen). . . . .	8 ptas.
Libro de correspondencia.. . . .	4 id.
Libro de visitas. . . . .	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.. . . .	4 id.

**RELOJERIA MODERNA**  
de  
**TIRSO DE LA PUERTA**  
ALFONSO XIII, NÚM. 15  
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.  
**ALFONSO XIII, NÚM. 15. LEON**

**Arboles frutales**  
Genaro Alvarez Vuella, horticultor premiado en varias exposiciones por frutas expuestas, ofrece al público abundantísimo surtido de plantas frutales de todas clases.  
Asimismo hay para carpenteras, parques y jardines, arbustos, coníferas y un sinnúmero de rosales de todas clases.  
Ingeniero de vid americana de Prieto Prieto, hay disponibles 48.000 Chopos de tres años de 4 á 5 metros de altura, 4.000.  
También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.  
Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—LEON.

**N**ociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

**D. MANUEL A. SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

**EL DISTRITO UNIVERSITARIO**

**Semanario de 1.ª enseñanza.**

*Precios de suscripción.*—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado.

Redacción y Administración, En León, Catedral, 4. En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º